

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 07/03/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	DIABLOS
RAZÓN SOCIAL	DIABLOS ROJOS DEL MEXICO, S.A.P.I.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	06/03/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	99.58 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	18/03/2025
TIPO DE DERECHOS	SPLIT

ACUERDOS

ACUERDOS

DIABLOS ROJOS DEL MÉXICO, S.A.P.I.B. de C.V.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
6 DE MARZO DE 2025

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

PRIMERA. Se aprueba una restructuración accionaria que se llevará a cabo mediante una división ("split"), la cual se realizará entregando 100 (cien) acciones nuevas por cada una de las 624,255 acciones, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de las cuales 1,000 corresponden al capital mínimo fijo y 623,255 al capital variable, representativas del capital social de Diablos Rojos del México, S.A.P.I.B, S.A. de C.V.

SEGUNDA. Se autoriza la emisión de 100,000 nuevas acciones, ordinarias, nominativas, Serie A, sin expresión de valor nominal y 62,325,500 nuevas acciones, ordinarias, nominativas, Serie O, sin expresión nominal, sin aumentarse el capital social, mismas que se entenderán totalmente pagadas y liberadas y que serán distribuidas entre los accionistas de la Sociedad conforme a la Resolución siguiente. Lo anterior, en el entendido que el capital social, quedará representado en su totalidad por dichas acciones, es decir por 100,000 acciones, ordinarias, nominativas, Serie A, sin expresión de valor nominal y 62,325,500 acciones, ordinarias, nominativas, Serie O, sin expresión nominal.

TERCERA. Se resuelve que, derivado de lo anterior, los accionistas tendrán derecho a recibir en canje, 100 (cien) nuevas acciones que resultan de dicha división "split", por cada una de las acciones actuales de que sean propietarios, contra la entrega que en su oportunidad hagan a la Sociedad de los títulos representativos de estas últimas.

CUARTA. Se resuelve que esta división accionaria ("split") se operará y surtirá plenos efectos en la fecha que determine el Consejo de Administración de la Sociedad o el Presidente de dicho Consejo o cualquiera de los Delegados Especiales designados en ésta Asamblea mediante publicación de un aviso en el Sistema de Transferencia de Información de Valores (STIV) de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y en el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores (EMISNET) de la Bolsa Mexicana de Valores, fecha a partir de la cual, los títulos de acciones que están actualmente en circulación, se canjearán por los certificados provisionales y/o títulos de acciones definitivos que deberá emitir Diablos Rojos del México, S.A.P.I.B, S.A. de C.V., para representar las 100,000 acciones, ordinarias, nominativas, Serie A, sin expresión de valor nominal y las 62,325,500 acciones, ordinarias, nominativas, Serie O, sin expresión nominal que resultarán de la división accionaria.

FECHA: 07/03/2025

QUINTA. Se resuelve modificar el primer párrafo de la Cláusula Sexta de los estatutos sociales de la Sociedad, con efectos a partir de la fecha a que se refiere la resolución CUARTA anterior, en los términos siguientes:

CLÁUSULA SEXTA.- El capital social es variable. La parte fija del capital asciende a la cantidad de \$1,000,000.00 M.N. (Un millón de pesos 00/100 moneda nacional), representado por 100,000 (cien mil) acciones ordinarias, todas ellas nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie A, de libre suscripción, íntegramente suscritas y pagadas.

El texto restante de la Cláusula Sexta no se modifica en forma alguna y, consecuentemente, continuará con pleno vigor en sus términos actuales.

SEXTA. Se instruye en este acto realizar los asientos contables y todos los actos derivados o relacionados con las resoluciones que anteceden, según sea oportuno y procedente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

ÚNICA. Se aprobó la designación de los señores Carlos Felipe Levy Covarrubias, Jorge Loé Olivares, Álvaro Martínez del Campo Costemalle y Sofía Alejandra Ruíz Ortega como delegados especiales para que comparezcan indistintamente ante el Notario Público de su elección a protocolizar total o parcialmente la presente acta, expidan copias certificadas de la presente acta, presenten la información requerida por la Ley del Mercado de Valores y las disposiciones aplicables de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y lleven a cabo los demás actos necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos de la Asamblea.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación del acta.